

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes, el Centro Cultural Exconvento de Santo Domingo, el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, Fomento Cultural Banamex, A.C., y el Honorable Ayuntamiento de Chiapa de Corzo



CONVOCAN A LOS CONCURSANTES

LXXIII

DE LACA

LII

DE MÁSCARA TRADICIONAL

XXIX

DE TALLA EN MADERA

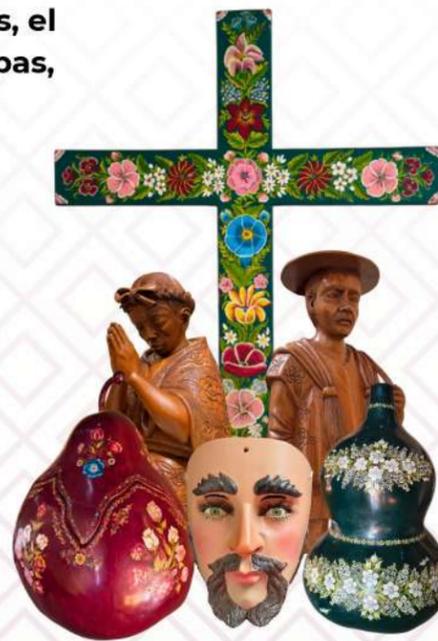
XIX

DE BORDADO E INDUMENTARIA
TRADICIONAL

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes, el Centro Cultural Exconvento de Santo Domingo, el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, Fomento Cultural Banamex, A.C., y el Honorable Ayuntamiento de Chiapa de Corzo

CONVOCAN AL:

LXXIII CONCURSO ESTATAL DE LACA LIII CONCURSO ESTATAL DE MÁSCARA TRADICIONAL XXIX CONCURSO ESTATAL DE TALLA EN MADERA XIX CONCURSO ESTATAL DE BORDADO E INDUMENTARIA TRADICIONAL DE CHIAPAS 2026



Con el objetivo de estimular la producción artesanal chiapaneca, reconocida como una expresión viva del patrimonio cultural material e inmaterial que se transmite de generación en generación, esta convocatoria busca contribuir a la preservación del acervo de conocimientos y técnicas tradicionales, fortaleciendo su vigencia en las comunidades e impulsando el reconocimiento social de nuestro patrimonio cultural.

De igual manera, se promueve la participación activa de las y los artesanos en espacios de difusión y comercialización que fortalezcan su desarrollo integral, reafirmando el compromiso de valorar y proteger las tradiciones que constituyen la esencia de nuestra identidad cultural y que enriquecen el legado histórico de Chiapas.

BASES

1.- Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas, mayores de edad, que residan en el estado de Chiapas y se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como a nuevas propuestas que conserven los elementos técnicos y materiales propios de los grupos etnolingüísticos productores.

2.- Quedan excluidos de participar:

- Servidores públicos de los tres niveles de gobierno.
- Personal de Institutos y Casas de Artesanías y/o figuras asimiladas de las entidades federativas.

3.- Categorías de participación:

A. Laca.

A1. Laca de fondo.

A2. Laca decorada.

B. Máscara tradicional.

B1. Máscara de Parachico tradicional.

B2. Máscara de Parachico barbada.

B3. Máscaras ceremoniales o tradicionales diversas.

Las máscaras deberán respetar los elementos propios de la técnica tradicional, así como su función utilitaria.

C. Talla en madera.

C1. Tradicional. Representación de escenas cotidianas de los grupos indígenas y mestizos de Chiapas. El acabado deberá ser en madera al natural.

C2. Imagen religiosa. Representación de personajes, escenas o símbolos de la iconografía religiosa tradicional, con acabados en madera al natural o policromada.

D. Bordado e indumentaria tradicional con técnica de Chiapa de Corzo

D1. Bordado antiguo técnica al pulso / bordado tradicional con las técnicas: embollado, endentado, regresado.

Podrán presentarse trajes de chiapaneca para adulta; la camisa deberá tener contado en fondo negro. También podrán presentarse manteles grandes (de 2 a 3 metros) elaborados con cualquiera de las técnicas anteriores.

D2. Bordado en petatillo. Traje de chiapaneca completo, talla para adulta.

Se entiende por traje completo aquel cuya falda incluya en su totalidad holanes o cuchillas bordados con técnica de petatillo. La camisa deberá tener contado (fondo blanco o negro).

Con esta técnica también podrán presentarse manteles grandes (de 2 a 3 metros).

D3. Tiras de contado (cuello y bocamanga).

Se entenderán como tiras de contado aquellas bordadas con técnica de fantasía, tradicional y/o libre en tela, deshilado o cuadrillé.

El cuello deberá contar con la terminación tradicional con hilo cáñamo, ojaleado y piquito, con un mínimo de 115 cm de largo. La bocamanga deberá ser para persona adulta.

D4. Técnica de contado adherida o bordada directamente en prenda de vestir para persona adulta, con técnica antigua, tradicional y/o libre.

El bordado deberá tener un ancho mínimo de 3 cm y un largo mínimo de 50 cm.

4.- La obra deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida, premiada ni haber participado en otro concurso. Las obras deberán realizarse exclusivamente para esta edición. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5.- Queda estrictamente prohibida la participación de obras que hayan concursado en ediciones anteriores, así como copias de las mismas, aun cuando presenten variaciones en la colorimetría.

6. La obra participante debe ser de autoría y propiedad de quien la inscribe. Si fue elaborada por más de una persona, deberá registrarse con los nombres de todas las personas autoras.

En caso de ser requerido, las personas autoras deberán presentar pruebas fehacientes de su autoría; de no acreditarse, la obra será descalificada.

7.- La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros, modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier otra instancia que pudiera requerir autorización para su participación.

8.- Cada persona participante podrá inscribir únicamente una obra por subcategoría.

Dicha obra será considerada como una unidad, incluso si está conformada por un conjunto de piezas. Se otorgará un solo premio por persona artesana.

9.- En caso de que las obras estén elaboradas con materiales sujetos a lineamientos de manejo sustentable o protección ambiental (por ejemplo, coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, maderas certificadas, entre otros), la persona concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que autoricen su uso.

10.- Para el registro de obra será indispensable entregar:

a) La obra en perfectas condiciones.

b) Identificación oficial vigente (2 copias legibles) de la persona autora o autoras: Credencial para votar (INE), Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del INAPAM, Constancia de identidad o residencia con fotografía, expedida en los últimos seis meses.

c) CURP en formato actualizado (2 copias legibles).

d) Fotografía impresa a color de la obra, tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora y descripción de la obra.

e) Ficha descriptiva de la pieza.

En caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia (P.A.)" y presentar identificación oficial vigente.

11.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM) antes del registro, con el fin de garantizar el carácter artesanal de la obra.

12.- El concurso quedará abierto a partir de la publicación de esta Convocatoria.

El registro de piezas se realizará del 05 al 09 de enero de 2026, de 10:00 a 18:00 h, siendo el viernes 09 de enero la fecha límite.

La sede de registro será el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo, ubicado en calle Mexicanidad Chiapaneca núm. 10, esquina con avenida Independencia, barrio San Jacinto, Chiapa de Corzo, Chiapas.

No habrá prórroga.

13.- Las personas participantes reconocen que, en caso de destrucción total o parcial, deterioro, robo o daños ocasionados por causas ajenas (como terremoto, inundación, incendio, traslado, almacenaje o exhibición), liberan al Comité Organizador de cualquier responsabilidad durante la custodia hasta su devolución. La instancia convocante es el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo, Chiapa de Corzo, Chiapas.

14.- La calificación se realizará a puerta cerrada el martes 13 de enero de 2026.

El Jurado Calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio, propuestos por las instancias convocantes.

El jurado evaluará la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras.

Podrá declarar desierta cualquier categoría, reasignar categorías o ceder premios.

Sus decisiones serán irrevocables.

15.- Las personas ganadoras deberán realizar una demostración ante el Jurado Calificador el miércoles 14 de enero de 2026 a las 10:00 h en la sede del evento.

El jurado podrá anular el premio si la persona galardonada no demuestra dominio de la técnica con la que participó.

16.- Las personas concursantes deberán facilitar en préstamo su obra para integrar una Expo venta.

El número de piezas exhibidas será determinado por las personas convocantes, según el espacio disponible.

La Expo venta se presentará del sábado 24 al sábado 31 de enero de 2026, en el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo, de martes a domingo, de 10:00 a 17:00 h.

17.- Las personas ganadoras serán anunciadas el viernes 16 de enero de 2026.

La notificación será realizada por las instancias convocantes.

18.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo el miércoles 21 de enero de 2026, a las 19:00 h, en el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo.

19.- La entrega de premios y reconocimientos será personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente en original.

La entrega del estímulo económico se realizará en la ceremonia de premiación.

En caso de no asistir, la persona ganadora tendrá 15 días naturales para cobrar el premio; pasado ese plazo, perderá el derecho a cualquier reclamación.

20.- Se otorgarán 42 premios, con una bolsa total de \$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

- 11 primeros lugares: \$12,000.00 pesos.
- 11 segundos lugares: \$10,000.00 pesos.
- 11 terceros lugares: \$8,000.00 pesos.

- 9 menciones honoríficas: \$5,000.00 pesos cada una.

21.- Las obras facilitadas para la Expo venta deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de Concurso en original, del martes 03 al viernes 06 de febrero de 2026, de 10:00 a 16:00 h, en el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo, Chiapa de Corzo, Chiapas. Tras 30 días naturales, la obra no reclamada cambiará su estatus a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a reclamo.

Para recoger una obra por tercera persona, deberá presentarse Carta Poder simple y copias de identificaciones de ambas partes, junto con la Ficha de Registro de Concurso original.

22.- Las obras vendidas durante la Expo venta serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena posterior a la conclusión de la exposición, con un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar. Pasado ese periodo, la institución no será responsable y el recurso pasará a patrimonio de las instancias convocantes.

23.- Las instancias convocantes tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

24.- Si una tercera persona, ajena o vinculada al concurso, pone en duda la elaboración y/o autoría de la obra premiada, la persona ganadora deberá presentar pruebas plenas y fehacientes que acrediten su autoría.

De no hacerlo, las instancias convocantes podrán determinar la cancelación del pago, levantando la constancia correspondiente, sin responsabilidad para ellas.

25.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

Se considerará verídica la información registrada en los documentos de participación, liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad en caso de falsedad.

26.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

Para mayor información llamar al número: 961 616 00 55 o al correo: ccexconventosantodomingo@gmail.com

Chiapa de Corzo, Chiapas. 17 de Diciembre del 2025.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.